

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2022, del Director Provincial de Educación de Burgos, por la que se determinan las plazas vacantes en cada curso y centro docente para el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de titularidad pública de la provincia de Burgos para cursar en 2022-2023 enseñanzas de primer ciclo de educación infantil.

El punto uno, del Resuelvo primero de la RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2022, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifican la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2022-2023 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, sostenidas con fondos públicos de la Administración de Castilla y León y la Resolución de 18 de febrero de 2022, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2022-2023, establece en el apartado 4.4 de la Resolución de 23 de diciembre de 2021 Las plazas del tercer curso del primer ciclo de educación infantil en colegios de educación infantil y primaria y centros de educación obligatoria se publicarán de la misma forma antes del día 18 de abril de 2022.

Asimismo, el Resuelvo segundo de la Resolución de 14 de marzo de 2022, establece en el apartado uno, que la persona titular de cada dirección provincial de educación aprobará con fecha límite del 18 de abril de 2022, mediante resolución, las plazas vacantes en cada escuela infantil y los criterios complementarios e informará de su contenido a las escuelas infantiles de su provincia y la publicará el mismo día en los tabloneros de anuncios de la dirección provincial de educación. Además será objeto de publicidad en su correspondiente apartado del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

En lo que se refiere a la creación de plazas de titularidad pública del tercer curso del Primer Ciclo de Educación Infantil están financiadas en el Marco de Fondos Europeos Next Generation EU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por todo ello, esta Dirección Provincial de Educación

RESUELVE

Las plazas vacantes por curso y los criterios complementarios de los centros docentes de titularidad pública de la provincia de Burgos que imparten primer ciclo de educación infantil para el curso 2022-2023, según figuran en los Anexos siguientes:

Anexo I: Listado de vacantes en 0-2 años.

Anexo II: Listado de vacantes en 2-3 años.

Anexo III: Listado de criterios complementarios





**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial de Educación

66/RRM

Esta Resolución y los anexos citados se publican, con esta misma fecha, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial y en su página web: <http://www.educa.jcyl.es>

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso de alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa, en el plazo de un mes, contados desde el siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 del artículo 10 de la ORDEN EDU/95/2022, de 14 de febrero, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

Burgos, a día de la fecha

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN,
(P.S. EL JEFE DE ÁREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA)
(Resolución del Director Provincial de Educación, de 12 de abril de 2022)

Fdo: Juan Carlos Pérez Córdoba.

